



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE LA INVENCION
"GENERADOR ENERGIA EOLICA NUEVA TECNOLOGIA"

De una parte, JORGE ENRIQUE MOLINA HOYOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3'228.530 de Bogotá, autor de la invención "GENERADOR ENERGIA EOLICA NUEVA TECNOLOGIA", quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CEDENTE, y de otra parte, la empresa VIAMCO S. En C con NIT No. 900434363-6 de la cual el cedente es representante legal, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CESIONARIO, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Cesión total de TODOS los Derechos derivados de la invención señalada con anterioridad, el cual se se registrá por todas disposiciones Nacionales y Supranacionales que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. el CEDENTE manifiesta que de manera voluntaria y gratuita realiza la cesión total a favor del CESIONARIO de los todos los Derechos que a ellos les corresponden del desarrollo denominado "GENERADOR ENERGIA EOLICA NUEVA TECNOLOGIA".

PARAGRAFO- Las partes convienen que esta cesión corresponde al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de la invención "GENERADOR ENERGIA EOLICA NUEVA TECNOLOGIA" y de los productos que puedan surgir de esta.

SEGUNDA. Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la invención, tanto en el campo Nacional como Internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Así mismo, esta cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación Nacional y Supranacional para los derechos de propiedad industrial que se obtengan a través del trámite de solicitud de patente de invención, bien sea solicitudes nacionales o por la vía del PCT, en el territorio colombiano y en el extranjero.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Chía a los 14 días del mes de enero del año 2019.



Jorge Enrique Molina Hoyos

C.C. 3`228.530 de Bogotá

CEFDENTE

Gerente General de VIAMCO S. EN C.

Celular 313-4189737

e-mail ventasviamco@gmail.com

VIAMCO S En C

NIT: 900434363-6

CESIONARIO